



Ayuntamiento de Escatrón

ANUNCIO DE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 7 /2021

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario fecha 4 de junio de 2021, sobre el **expediente de modificación de créditos nº 7 /2021**, del Presupuesto en vigor, en la modalidad de modalidad **crédito extraordinario financiado con cargo al remanente de tesorería para gastos generales y transferencias de créditos de diferente nivel de vinculación jurídica** que se hace público con el siguiente contenido:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
Progr.	Ec.				
1510	78001	Plan rehabilitación edificios fachadas II	0	+60.000	60.000
3300	63200	Mejoras polivalente	45.000	+7.500	52.500
4540	63203	Asfaltado caminos vecinales	130.000	+36.000	166.000
2412	22104	Vestuarios y EPIS TE EA y A	0	+6.000	6.000
		TOTAL		109.500	

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Altas en Conceptos de Ingresos

Aplicación	Concepto	Previsiones iniciales	Incremento	Previsiones definitivas
87000	Remanente de tesorería para gastos grls	2.516.198,61 Tras modif	+109.500	3.557.201,61€
	TOTAL		+109.500€	



Ayuntamiento de Escatrón

Por otro lado y a la vista de que el vehículo Pick Up que se va a adquirir por este Ayuntamiento, quiere adscribirse exclusivamente al servicio de mantenimiento de parques y jardines es necesario modificar su clasificación presupuestaria, para ello se realizará una modificación de transferencia de créditos entre aplicaciones de diferente nivel de vinculación jurídica con el siguiente contenido:

Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
Progr.	Ec.				
9200	63400	Compra vehículo Pick Up	40.000	-40.000	40.000
2411	16201	Cursos formación TE 20	5.500	-5.500	5.500
		TOTAL		-45.500	

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
Progr.	Ec.				
17100	63400	Compra vehículo Pick Up	40.000	+40.000	40.000
2412	16201	Cursos formación TE 20	0	+5.500	+5.500
		TOTAL		+45.500	

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Escatrón, a 23 de agosto de 2021.

EL ALCALDE

Fdo: Juan Abad Bascuas.